



Gobierno
de Chile

SEREMITT
Región de Coquimbo

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE DOS
NUEVAS LÍNEAS DE REVISIÓN TIPO L, PARA
LA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE AB
CÓDIGO 0410, DE LA COMUNA DE LA SERENA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 157 /

LA SERENA, 12 ABR 2017

VISTO:

El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83, de 10 de abril de 2013 y la Resolución N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N°50, de 8 de febrero de 2013, modificada por la Resolución N°121, de 3 de junio de 2013 y la Resolución N°218, de 30 de septiembre de 2013, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N°1515, de 3 de julio de 2013 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que "Aprueba Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación"; la Resolución N°1, de 3 de abril de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que adjudicó la Concesión 1 para operar dos plantas revisoras clase AB en las comunas de La Serena y Ovalle, de la Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N° 415, de 8 de octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que aprueba contrato de la Concesión 1, suscrito el 16 de septiembre de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Revisiones Técnicas Ovalle Limitada; la Resolución Exenta N°555, de fecha 4 de julio de 2016 de esta Secretaría Regional Ministerial, que dispone la marcha definitiva de la planta de revisión técnica clase AB código 0410; la resolución exenta N°45 de 9 de febrero de 2017 de esta Secretaría Regional Ministerial; la solicitud del Concesionario Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, de 20 de marzo de 2017, ingreso a Oficina de Partes N°732-2017; Acta de visita a planta de revisión técnica AB 0410, de fecha 10 de abril de 2017 efectuada por personal de la unidad de Fiscalización y por el Profesional de Apoyo de esta Secretaría Regional; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la Republica; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°1, de 3 de abril de 2014 de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°1, para operar dos (2) plantas revisoras clase AB en las comunas de La Serena y Ovalle, a la empresa "Revisiones Técnicas Ovalle Limitada".

2. Que, con fecha 16 de septiembre de 2014, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representada para estos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Coquimbo, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°415, de 8 de octubre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 30 de octubre de 2014.

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 555, citada en vistos, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, dio inicio a la Puesta en Marcha definitiva de la Planta Revisora clase AB, código AB 0410, ubicada en Av. Colo Colo N°4360, comuna de La Serena, correspondiente a la Concesión Uno, de responsabilidad del concesionario Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, a contar del 04 de julio de 2016.



Gobierno de Chile

SEREMITT

Región de Coquimbo

4. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.1.5.2 de las Bases de Licitación Pública, citadas en vistos, durante la vigencia de la concesión, el concesionario podrá solicitar un aumento en la capacidad de atención de las plantas revisoras. Para lo anterior podrá aumentar en uno o dos puestos de revisión, instalar equipos o instrumentos adicionales del tipo y características que señala el Anexo N°2 de las Bases de Licitación, instalar nuevas líneas de revisión o ampliar el horario de atención de las plantas revisoras. Estos aumentos de capacidad deberán ser autorizados previamente por resolución del Secretario Regional, quien sólo la otorgará una vez que compruebe que los estándares de calidad ofrecidos son iguales o superiores a los contenidos en su oferta técnica.

5. Que, mediante Resolución Exenta N° 45, de 09 de febrero de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, se autorizaron dos nuevas líneas de revisión tipo L, para la planta de revisión técnica Clase AB 0410, de la concesión N°1, de responsabilidad del concesionario "Revisiones técnicas Ovalle Limitada", ubicada en Avenida Colo Colo N°4360, comuna de la Serena.

6.- Que, de los antecedentes señalados consta que las dos (2) nuevas líneas de revisión tipo liviana (L), en la planta Clase AB 0410, ubicada en la comuna de La Serena, ya fue autorizada mediante resolución exenta N°45, de 09 de febrero de 2017. En consecuencia corresponde, por el presente acto administrativo, autorizar el funcionamiento de las referidas líneas de revisión.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el funcionamiento de dos nuevas líneas de revisión tipo L, para la Planta de Revisión Técnica Clase AB 0410, de la concesión N°1 de responsabilidad del concesionario Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, ubicada en Avenida Colo Colo N°4360, comuna de La Serena.

2. **FÍJESE** en cinco (5) la cantidad total de líneas para la Planta de Revisión Técnica clase AB código 0410, con cuatro (4) líneas de revisión Tipo Livianas (L) y una de revisión Tipo Pesada (P), ubicada en la comuna de La Serena, de la Concesionaria Revisiones Técnicas Ovalle Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



OSCAR PEREIRA PERALTA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

OPP/JFI/RNB/rnb